



CONCEJALÍA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

SERVICIO DE URBANIZACIÓN Y OBRAS
Departamento de Proyectos de Urbanización
Ejecución de Obra - OUOU

Expediente: OUOU 2002/000002

Fecha: 29/01/15

Asunto: Ejecución de urbanización de la U.A. 2-3 DOLORES CENTRO.
EXPT. OUPU 2000/4642

Interesado: D. INMOMERCA. SOLANO BALANZA FRANCISCO

Emplazamiento: ,

**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS OBRAS DE
URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 2.3 DE LOS DOLORES CENTRO.
CARTAGENA**

En la ciudad de Cartagena, siendo las diez horas del día 29 de enero de 2015, se encuentran reunidos de una parte Francisco José Espejo García, El Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras y de otra parte la mercantil INMOMERCA, S.A, CONSTRUCCIONES LEANDRO VIDAL Y D. JOSE HEREDIA SÁNCHEZ, como promotores de las obras de urbanización de Proyecto de obras de urbanización de la U.A. 2-3 de DOLORES CENTRO.

EXPONEN:

- 1) Que con fecha 04/11/2013,, ambas partes suscribieron Acta de Recepción Provisional, por parte del Ayuntamiento de las obras de urbanización ejecutadas por INMOMERCA, S.A, CONSTRUCCIONES LEANDRO VIDAL Y D. JOSE HEREDIA SÁNCHEZ .Consta en el expediente informe técnico de fecha 29 de enero de 2015 del Servicio de Urbanización y Obras, según el cual:

“Las obras de urbanización de la Unidad de Actuación 2.3 de Dolores Centro fueron recibidas provisionalmente con fecha 4 de noviembre de 2013 mediante ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN de la Unidad de Actuación 2.3 de Dolores Centro por lo que efectuada la correspondiente visita técnica de inspección, no existiendo defectos de construcción como consecuencia de las propias obras ejecutadas y abonada la tasa estipulada para el control y ejecución de obras, no vemos inconveniente por parte de este Servicio en que la recepción se eleve a definitiva.”

- 2) Que habiendo transcurrido un año desde dicha fecha y no apreciándose por parte de los técnicos municipales defectos o vicios en las obras e instalaciones, se procede a su recepción definitiva en los términos del art. 163 del Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, procediendo a la devolución de avales y, en su caso garantías constituidas.

EL PROMOTOR

INMOMERCA, S.A.

CONSTRUCC.LEANDRO VIDAL Y

D. JOSÉ HEREDIA SÁNCHEZ.

*El Concejal del Área de Urbanismo e
Infraestructuras*

Fdo.:Francisco José Espejo García



CONCEJALÍA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

SERVICIO DE URBANIZACIÓN Y OBRAS
Departamento de Proyectos de Urbanización
Ejecución de Obra - OUOU

Expediente: OUOU 2002/000002

Fecha: 29/01/15

Asunto: Ejecución de urbanización de la U.A. 2-3 DOLORES CENTRO.
EXPT. OUPU 2000/4642

Interesado: D. INMOMERCA. SOLANO BALANZA FRANCISCO

Emplazamiento: ,